VISADO AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR (VTC)

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar y, en su caso, actualizar sus datos en el apartado "Modificación de datos personales", para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las NOTIFICACIONES recibidas en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú): https://dehu.redsara.es.

DOCUMENTACIÓN

1. Listado de vehículos a visar: Sólo se visarán aquellos que figuren en el listado.
2. Contrato de arrendamiento de los vehículos, en su caso.
3. Se comprobará que los vehículos cumplen las condiciones, se encuentran domiciliados en Navarra.
4. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ejercer la actividad de transporte: domicilio y/o establecimiento, en el municipio de Navarra donde se estén domiciliadas las autorizaciones (domicilio de los vehículos), así como dirección de correo electrónico.
5. Carta de pago de las tasas: **27€ por cada vehículo a visar.**

Una vez resuelta la solicitud deberán pasar a recoger el **distintivo identificativo obligatorio** para los vehículos de arrendamiento con conductor (VTC) regulado en la O.F. 10/2019, de 13 de febrero del Consejero de Desarrollo Económico, por las oficinas de la calle Emilio Arrieta, 25 bajo de Pamplona y proceder a su inmediata sustitución pasar.